Goriorado. o 2000/1100/1, 2020, 10.02
Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!  Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/11/2016 11:23
La Justicia obliga a Hacienda a devolver el IRPF correspondiente a la Prestación de Maternidad de un mujer que lo solicitó por considerarla prestación exenta de tributar.
Le deberán ser devueltos más de 3.000€ correspondientes a las 16 semanas que duró su Permiso de Maternidad.
Te indicamos cómo lo ha conseguido y quiénes tienen derecho también a esta devolución.
Leer más en:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/11/21/hacienda-obligada-a-devolver-los-impuestos-irpf-de-la- restacion-por-maternidad/
Salu2!
RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!  Escrito por Yo - 24/11/2016 08:40
Comentario enviado por Yo:
Hola, alguien además de la persona sobre la que trata este articulo ¿ha iniciado el procedimiento para la devolución de dicho importe?
RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad! Escrito por Yo - 24/11/2016 08:48
Comentario enviado por Yo:

RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por

Sabéis si todo esto también es de aplicación en el País Vasco?

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 8 December, 2025, 16:52

RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!  Escrito por tucapital.es - 30/11/2016 08:11
Sí, la prestación paternal son de 13 días del permiso de paternidad.
Salu2
YO: me referia a mi caso, que fueron 112 de permiso de maternidad para mi mujer y 13 (creo) naturales para mi
RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!  Escrito por María - 27/12/2016 09:07
Comentario enviado por María:
Los funcionarios pueden reclamar al no cobrar la prestación de la seguridad social o no es un supuesto asimilable? Gracias
RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!  Escrito por tucapital.es - 28/12/2016 09:54
Los párrafos de la discordia son:
"Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad.
También estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad percibidas de las Comunidades Autónomas o entidades locales."
Lo que se agarra el juez es en el primer párrafo, y que el segundo es un simple añadido.
Lo que se agarra Hacienda es en el segundo apartado, diciendo que sólo está exento los de la CA o entidades locales.
Saludos.

María:

Generado: 8 December, 2025, 16:52 Los funcionarios pueden reclamar al no cobrar la prestación de la seguridad social o no es un supuesto asimilable? Gracias RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad! Escrito por Ana - 11/04/2017 09:24 Comentario enviado por Ana: Cuando te contestan desestimando la solicitud de rectificacion de autoliquidación, la AEAT te manda un modelo de alegación donde hay que rellenar lo que deseas manifetar y aportar justificantes. Sabeis cómo se puede rellenar y qué justificantes aportar?? RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad! Escrito por tucapital.es - 12/04/2017 08:38 Debes seguir reclamando lo mismo. Justificantes, la sentencia del juez que dio la razón a la contribuyente que recuperó su dinero. Salu2. Ana: Cuando te contestan desestimando la solicitud de rectificacion de autoliquidación, la AEAT te manda un modelo de alegación donde hay que rellenar lo que deseas manifetar y aportar justificantes. Sabeis cómo se puede rellenar y qué justificantes aportar?? RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad! Escrito por Carmen - 09/05/2017 11:53 Comentario enviado por Carmen: ¿Entiendo por tu contestación a María el 28/12/16 que los funcionarios de la AGE no tienen derecho a esta rectificación? Es para no empezar a moverlo para nada... Gracias.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

RE: Hacienda obligada a devolver	los impuestos	IRPF de la	Prestación po	٦r
Maternidad!				

Escrito por tucapital.es - 10/05/2017 08:38

Lo que queremos decir es que la Agencia Tributaria considera la prestación exenta sólo en caso de que lo de las Comunidades Autónomas o entidades locales.

Sin embargo, el juez, entiende que todas las prestaciones maternales están exentas, y que lo que dice la ley en el segundo párrafo es un añadido al primero.

Hacienda seguirá entendiendo lo que indican y si quieres conseguir algo, es que otro juez razone de la misma forma que el juez que dio la razón a un contribuyente que lo reclamó vía judicial.

Salu2.

#### Carmen:

¿Entiendo por tu contestación a María el 28/12/16 que los funcionarios de la AGE no tienen derecho a esta rectificación?

Es para no empezar a moverlo para nada...

Gracias.

\_\_\_\_\_\_

## RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!

Escrito por Isabel - 06/07/2017 07:51

\_\_\_\_\_

Comentario enviado por Isabel:

Buenos dias, Vuelvo a preguntar lo que Ana el 11 de abril de 2017:

Cuando te contestan desestimando la solicitud de rectificacion de autoliquidación, la AEAT te manda un modelo de alegación donde hay que rellenar lo que deseas manifetar y aportar justificantes. La reclamación, en este segundo paso al Tribunal Economico Administrativo, ¿¿es exactamente la misma que la primera (a la AEAT)?? O el modelo de reclamación es diferente? Muchas gracias.

\_\_\_\_\_

# RE: Hacienda obligada a devolver los impuestos IRPF de la Prestación por Maternidad!

Escrito por tucapital.es - 06/07/2017 11:34

### Leete:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/wp-files/2017/reclamar-teac.pdf

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 8 December, 2025, 16:52

Salu2.

#### Isabel:

Buenos dias, Vuelvo a preguntar lo que Ana el 11 de abril de 2017:

Cuando te contestan desestimando la solicitud de rectificacion de autoliquidación, la AEAT te manda un modelo de alegación donde hay que rellenar lo que deseas manifetar y aportar justificantes. La reclamación, en este segundo paso al Tribunal Economico Administrativo, ¿¿es exactamente la misma que la primera (a la AEAT)?? O el modelo de reclamación es diferente? Muchas gracias.

\_\_\_\_\_\_